



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA

Calle 47 Número 48-51, Piso segundo

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de agosto de 2020

Dentro de la presente acción de tutela promovida por el Dr. (a) **JORGE LUIS LÓPEZ GÓMEZ**, con TP 295.732 del C S de la Judicatura, como apoderado judicial del señor **JUAN BAUTISTA CUADROS QUIROGA**, en contra del **FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA**, el accionante impugnó el fallo en oportunidad, por lo que se CONCEDE el recurso y se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral, para que surta el trámite respectivo, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIR BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __79__** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, __27__ de AGOSTO de 2020.

Secretaría